



CIRCULAR CSJBOYC19-188

Fecha: 15 de octubre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

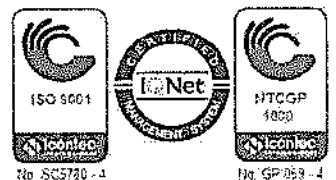
Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información. | Dependencia de origen. | Asunto a difundir |
|---|---|--|
| Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Memorando OAIM19-80 de 12 de septiembre de 2019, suscrita por María Claudia Vivas Rojas. Magistrada Auxiliar. | Juzgado tercero Civil municipal de oralidad de barranquilla. Oficio enviado por Correo Electrónico, suscrito por Elba Margarita Villa Quijano, Secretaria | Oficio enviado por Correo Electrónico, comunica admisión de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de ERIKA RAQUEL VARGAS MORENO C.C. 32.740.874 |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,


GLADYS ARÉVALO
 Presidente
 GA/AVTM/LJMN





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

DAIM19-80 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: APERTURA DE PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE LA SEÑORA ERIKA RAQUEL VARGAS MORENO PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE IDENTIFICADA CON C.C. 32740.874

FECHA: 12 de septiembre de 2019

Respetados doctores (as):

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio enviado vía correo electrónico por la señora Elba Margarita Villa Quijano, Secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, Correo Institucional: cmun03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, radicado en esta Corporación el 3 de septiembre de 2019, en relación con el asunto.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante ese Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente;

MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 4 folios

Elaboró: Nancy M. Pérez



RV: Auto decreta apertura de proceso de Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante.

Convocatorias Rama Judicial

Mié 04/09/2019 9:03

Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla

Enviado el: martes, 03 de septiembre de 2019 5:01 p. m.

Asunto: Auto decreta apertura de proceso de Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante.

Reciba un Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito informar, que el Despacho, mediante auto de fecha septiembre 12 de 2017, resolvió:

"PRIMERO: Decretar de plano la apertura de la Liquidación patrimonial de la señora ERIKA RAQUEL VARGAS MORENO persona natural no comerciante.

(...)

QUINTO: Oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, advirtiendo que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos. Por secretaría, librese los oficios correspondientes.

(...)"

Sírvase en consecuencia, remitir a la liquidación los procesos ejecutivos que cursen en contra de:

ERIKA RAQUEL VARGAS MORENO identificada con CC. 32.740.874

Incluso aquellos procesos ejecutivos que se adelanten por concepto de alimentos; la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos.

Si en su dependencia o Despacho no tramitan procesos de los requeridos, por favor absténgase de contestar este correo.

Adicionalmente, agradeceremos remitir la respuesta de manera electrónica, es decir por este mismo medio, el Despacho estará revisando y serán anexadas aquellas que considere pertinente con el asunto que se tramita.

Recuerde,

NOTA VERDE:

No imprima este correo...

a menos que sea absolutamente necesario.

Ahorre papel, ayude a salvar un árbol.

Antes de imprimir este e-mail piénsa bien si es necesario hacerlo:

1 hoja de papel tamaño carta = 2 litros de agua + 10 gramos de materia prima (decolorantes, fijadores, pigmentos). + 1 bombillo de 40 Vatios prendido por 1 hora = 14 gramos de madera pura

Cordialmente,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
CÓDIGO: 080014003003
TELÉFONO: (57) (5) 3885005 Ext. 1061

4/9/2019

Correo: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura - Outlook

RV: MEMORANDO INFORMATIVO

Gladys Arevalo

Vie 13/09/2019 5:02 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <ehtradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (293 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-80.pdf; EXPCSJ19-6812.pdf;

De: Nancy María Perez Meneses <nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2019 3:33 p. m.

Para: Secretaría Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellín <secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pamela Ganem Buevas <pganemb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consejo@gmail.com <consejoa@gmail.com>; María Inés Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacsipop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta <csjsasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Cespedes <jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Gomez Roa <lgomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrloh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORANDO INFORMATIVO

Adjunto remitimos Memorando Informativo junto con su anexo, a efectos de que sea puestos en conocimiento su contenido, a los operadores judiciales dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA